

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27356 PONTEVEDRA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 400/2009,N por auto de 7 de Julio de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Central de Aceites Vigo, S.L., con domicilio en Subida a Madroa número 8 bajo Candean, con Código de Identificación Fiscal B-36.723.203. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 65 del Libro 934 de Sociedades, inscripción primera de la Hoja PO-1.308

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

Dicha comunicación se remitirá directamtn, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5 de Pontevedra.

Pontevedra, 7 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090060454-1